



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 235 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 27 de julio del 2011.

VISTO, el Memo N° 03-2011-CONCYTEC-CT- Cátedras CONCYTEC, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su Presidente dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo 10° de la Ley del CONCYTEC, Ley 28613, establece que "El Presidente del CONCYTEC dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTel. Es la más alta autoridad del CONCYTEC; ejerce la representación legal de la institución y es el titular del pliego presupuestal";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 224-2011-CONCYTEC-P se designó una Comisión de Trabajo encargada de revisar y reformular la normativa que rige las Cátedras CONCYTEC;

Que, mediante el documento del Visto, la Comisión de Trabajo a que se refiere el considerando anterior ha presentado un proyecto de nuevo Reglamento de las Cátedras CONCYTEC, por lo que ésta Presidencia considera conveniente proceder a la aprobación de dicho documento;

Con el Visto Bueno del Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, el artículo 12°, Literal n) del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED y la Resolución Ministerial N° 0238-2011-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Reglamento del Concurso Nacional de Las Cátedras CONCYTEC, el mismo que consta de cuarenta y siete (47) Artículos y cinco (05) Disposiciones Finales, en diecinueve (19) páginas, así como cinco (05) Cartillas de Evaluación, que forma parte de la presente Resolución de Presidencia.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica